

1 **Acuerdos:**

2 **G-CDCEA2024-O-02-005.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
3 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Primera
4 Sesión Ordinaria del día 25 de enero de 2024.

5 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-006-I.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto
6 Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de
7 su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
8 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el
9 examen a título de suficiencia de las UDAs: Taller de Computación
10 y Desarrollo Sustentable al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXX del
11 programa educativo de la Licenciatura en Administración de
12 Recursos Turísticos. Se le recuerda al alumno que de acuerdo con
13 el artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su
14 primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

15 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-006-II.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto
16 Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de
17 su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
18 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el
19 examen a título de suficiencia de la UDA: Tema Selecto: Desarrollo
20 del Turismo y sus Transformaciones Sociales al alumno
21 XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
22 Administración de Recursos Turísticos. Se le recuerda al alumno que
23 de acuerdo con el artículo 60 del Estatuto Académico vigente al
24 momento de su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días
25 para presentarlos.

26 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-006-III.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto
27 Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de
28 su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico



29 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el
30 examen a título de suficiencia de las UDA: Filosofía Política y Social,
31 Tema Selecto: Estudios Generales I (Integración Económica y Tema
32 Selecto: Microeconomía II (Economía de las Instituciones) al alumno
33 XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
34 Economía. Se le recuerda al alumno que de acuerdo con el artículo
35 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera
36 inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

37 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-006-IV.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto
38 Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de
39 su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
40 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el
41 examen a título de suficiencia de la UDA: Tema Selecto:
42 Comportamiento Organizacional IV al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX
43 del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones
44 Industriales. Se le recuerda al alumno que de acuerdo con el artículo
45 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera
46 inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

47 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-006-V.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto
48 Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de
49 su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
50 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el
51 examen a título de suficiencia de las UDA: PROYECTO DE
52 DESARROLLO DE SISTEMAS II, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA II al
53 alumno XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la
54 Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Se le
55 recuerda al alumno que de acuerdo con el artículo 60 del Estatuto
56 Académico vigente al momento de su primera inscripción, sólo tiene
57 entre 15 y 30 días para presentarlos.



58 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-007-I.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
59 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
60 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba
61 por unanimidad de votos, sustentar los exámenes de competencia
62 suficiente de las UDA: Economía Internacional y Comunicación
63 Organizacional al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa
64 educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe
65 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
66 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de
67 aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola
68 ocasión la realización de un examen de competencias suficientes,
69 el cual contará como oportunidad..."

70 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-007-II.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
71 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
72 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba
73 por unanimidad de votos, sustentar el examen de competencia
74 suficiente de la UDA: Derecho Tributario a la alumna
75 XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
76 Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del
77 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante
78 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado,
79 podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen
80 de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

81 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-007-III.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
82 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
83 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba
84 por unanimidad de votos, sustentar los exámenes de competencia
85 suficiente de la UDA: Regímenes Aduaneros al alumno
86 XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
87 Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del



88 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante
89 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado,
90 podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen
91 de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

92 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-007-IV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
93 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
94 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba
95 por unanimidad de votos, sustentar el examen de competencia
96 suficiente de la UDA: Creatividad en los Negocios a la alumna
97 XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
98 Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del
99 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante
100 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado,
101 podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen
102 de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

103 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-007-V.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
104 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
105 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba
106 por unanimidad de votos, sustentar el examen de competencia
107 suficiente de la UDA: Competitividad Turística al alumno
108 XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
109 Administración de Recursos Turísticos. Cabe mencionar que el
110 artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando
111 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
112 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización
113 de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
114 oportunidad..."

115 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-007-VI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
116 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el



Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
Acuerdos adoptados en la Segunda Sesión Ordinaria
Del 24 de abril de 2024
Publicados en Gaceta Universitaria 30 de mayo de 2024

- 117 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba
118 por unanimidad de votos, sustentar el examen de competencia
119 suficiente de la UDA: Tema Selecto Configuración de Servidores al
120 alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la
121 Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Cabe
122 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
123 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de
124 aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola
125 ocasión la realización de un examen de competencias suficientes,
126 el cual contará como oportunidad..."
- 127 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-007-VII.**- Con fundamento en el Artículo 62 del
128 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
129 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba
130 por unanimidad de votos, sustentar el examen de competencia
131 suficiente de la UDA: Tema Selecto Configuración de Servidores al
132 alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la
133 Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Cabe
134 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
135 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de
136 aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola
137 ocasión la realización de un examen de competencias suficientes,
138 el cual contará como oportunidad..."
- 139 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-007-VIII.**- Con fundamento en el Artículo 62 del
140 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
141 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, no
142 aprueba por unanimidad de votos, sustentar los exámenes de
143 competencia suficiente de la UDA: Ingeniería de Software al alumno
144 XXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
145 Sistemas de Información Administrativa. Cabe mencionar que el
146 artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando



147 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
148 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización
149 de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
150 oportunidad..."

151 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-007-IX.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
152 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
153 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, no
154 aprueba por unanimidad de votos, sustentar los exámenes de
155 competencia suficiente de las UDAs: Tema Selecto Configuración
156 de Servidores y Tema Selecto Biblioteca de infraestructuras de
157 Tecnologías de Información al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX del
158 programa educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información
159 Administrativa. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
160 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende
161 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
162 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
163 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

164 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-007-X.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
165 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
166 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, no
167 aprueba por unanimidad de votos, sustentar los exámenes de
168 competencia suficiente de la UDA: Tema Selecto Configuración de
169 Servidores al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo
170 de la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Cabe
171 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
172 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de
173 aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola
174 ocasión la realización de un examen de competencias suficientes,
175 el cual contará como oportunidad..."



- 176 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-007-XII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
177 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
178 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, no
179 aprueba por unanimidad de votos, sustentar los exámenes de
180 competencia suficiente de la UDA: Fundamentos Ingeniería de
181 Software al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo
182 de la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Con
183 respecto a la UDA Sistemas Operativos Linux no se aprueba debido
184 a que, revisando su avance académico, se recomienda al estudiante
185 cursarla en los siguientes semestres. Cabe mencionar que el artículo
186 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el
187 estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla
188 cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un
189 examen de competencias suficientes, el cual contará como
190 oportunidad..."
- 191 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-007-XIII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
192 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
193 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, no
194 aprueba por unanimidad de votos, sustentar los exámenes de
195 competencia suficiente de la UDA: Filosofía Política y Social a la
196 alumna XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la
197 Licenciatura en Economía. Cabe mencionar que el artículo 62 del
198 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante
199 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado,
200 podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen
201 de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."
- 202 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-007-XIV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
203 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
204 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, no
205 aprueba por unanimidad de votos, sustentar los exámenes de



206 competencia suficiente de la UDA: Programación de dispositivos
207 Móviles al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de
208 la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Cabe
209 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
210 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de
211 aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola
212 ocasión la realización de un examen de competencias suficientes,
213 el cual contará como oportunidad...".

214 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-007-XV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
215 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
216 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, no
217 aprueba por unanimidad de votos, sustentar los exámenes de
218 competencia suficiente de la UDA: Turismo de Naturaleza al alumno
219 XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
220 Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del
221 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante
222 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado,
223 podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen
224 de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

225 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-007-XVI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
226 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
227 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, no
228 aprueba por unanimidad de votos, sustentar los exámenes de
229 competencia suficiente de la UDA: Tema Selecto: Inglés Técnico
230 para Profesionales en Turismo, Nuevas Tendencias al alumno
231 XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
232 Administración de Recursos Turísticos. Cabe mencionar que el
233 artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando
234 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
235 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización



236 de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
237 oportunidad...".

238 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-02-007-XVII.**- Con fundamento en el Artículo 62 del
239 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
240 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, no
241 aprueba por unanimidad de votos, sustentar los exámenes de
242 competencia suficiente de las UDAs: Investigación de Mercados,
243 Evaluación y Emprendimiento de Proyectos e Intervención en
244 Recursos Patrimoniales a la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXX del
245 programa educativo de la Maestría en Turismo, Desarrollo y
246 Patrimonio. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
247 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende
248 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
249 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
250 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

251 **ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-I.**- De conformidad con lo establecido en el
252 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General
253 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
254 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
255 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico
256 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
257 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
258 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
259 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que
260 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de
261 plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar
262 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
263 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado
264 en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
265 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo



266 como máximo el periodo agosto-diciembre 2025 para culminar sus
267 estudios.

268 **ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-II.-** De conformidad con lo establecido en el
269 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General
270 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
271 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
272 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico
273 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
274 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
275 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
276 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que
277 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de
278 plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar
279 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
280 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado
281 en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
282 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
283 como máximo el periodo enero-junio 2025 para culminar sus
284 estudios.

285 **ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-III.-** - De conformidad con lo establecido en el
286 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General
287 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
288 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
289 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico
290 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
291 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
292 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
293 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que
294 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de
295 plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar



296 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
297 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado
298 en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
299 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
300 como máximo el periodo agosto-diciembre 2025 para culminar sus
301 estudios.

302 **ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-IV.-** De conformidad con lo establecido en el
303 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General
304 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
305 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
306 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico
307 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
308 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
309 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
310 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que
311 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de
312 plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar
313 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
314 Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado
315 en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
316 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
317 como máximo el periodo agosto-diciembre 2025 para culminar sus
318 estudios.

319 **ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-V.-** De conformidad con lo establecido en el
320 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General
321 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
322 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
323 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico
324 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
325 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la



Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas

Acuerdos adoptados en la Segunda Sesión Ordinaria

Del 24 de abril de 2024

Publicados en *Gaceta Universitaria* 30 de mayo de 2024

326 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
327 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que
328 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de
329 plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar
330 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
331 Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado
332 en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
333 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
334 como máximo el periodo agosto-diciembre 2025 para culminar sus
335 estudios.

336 **ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-VI.**- De conformidad con lo establecido en el
337 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General
338 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
339 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
340 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico
341 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
342 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
343 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
344 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que
345 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de
346 plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar
347 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
348 Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado
349 en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
350 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
351 como máximo el periodo enero-junio 2025 para culminar sus
352 estudios.

353 **ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-VII.**- De conformidad con lo establecido en el
354 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General
355 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la



356 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
357 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico
358 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
359 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
360 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
361 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que
362 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de
363 plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar
364 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
365 Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado
366 en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
367 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
368 como máximo el periodo enero-junio 2025 para culminar sus
369 estudios.

370 **ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-VIII.**- De conformidad con lo establecido en el
371 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General
372 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
373 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
374 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico
375 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
376 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
377 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
378 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que
379 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de
380 plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar
381 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
382 Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado
383 en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
384 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
385 como máximo el periodo agosto-diciembre 2025 para culminar sus
386 estudios.



387 **ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-IX.-** De conformidad con lo establecido en el
388 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General
389 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
390 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
391 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico
392 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
393 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
394 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
395 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que
396 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de
397 plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar
398 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
399 Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado
400 en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
401 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
402 como máximo el periodo agosto-diciembre 2025 para culminar sus
403 estudios.

404 **ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-X.-** De conformidad con lo establecido en el
405 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General
406 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
407 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
408 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico
409 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
410 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
411 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
412 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que
413 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de
414 plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar
415 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
416 Sistemas de Información Administrativa. Por lo anterior y de acuerdo



417 con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en
418 mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva
419 y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2025 para
420 culminar sus estudios.

421 **ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-XI.-** De conformidad con lo establecido en el
422 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General
423 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
424 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
425 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico
426 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
427 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
428 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
429 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que
430 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de
431 plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar
432 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
433 Sistemas de Información Administrativa. Por lo anterior y de acuerdo
434 con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en
435 mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva
436 y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2025 para
437 culminar sus estudios.

438 **ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-XII.-** De conformidad con lo establecido en el
439 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General
440 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
441 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
442 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico
443 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
444 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
445 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
446 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que



447 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de
448 plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar
449 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
450 Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
451 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
452 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
453 como máximo el periodo agosto-diciembre 2025 para culminar sus
454 estudios.

455 **ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-XIII.-** De conformidad con lo establecido en el
456 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General
457 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
458 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
459 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico
460 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
461 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
462 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
463 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que
464 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de
465 plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar
466 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
467 Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
468 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
469 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
470 como máximo el periodo agosto-diciembre 2025 para culminar sus
471 estudios.

472 **ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-XIV.-** De conformidad con lo establecido en el
473 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General
474 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
475 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
476 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico



Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
Acuerdos adoptados en la Segunda Sesión Ordinaria
Del 24 de abril de 2024
Publicados en Gaceta Universitaria 30 de mayo de 2024

477 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
478 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
479 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
480 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que
481 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de
482 plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar
483 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
484 Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
485 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
486 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
487 como máximo el periodo agosto-diciembre 2025 para culminar sus
488 estudios.

489 **ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-XV.-** De conformidad con lo establecido en el
490 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General
491 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
492 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
493 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico
494 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
495 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
496 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
497 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que
498 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de
499 plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar
500 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
501 Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de
502 acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
503 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
504 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
505 2025 para culminar sus estudios.



506 **ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-XVI.-** De conformidad con lo establecido en el
507 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General
508 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
509 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
510 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico
511 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
512 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
513 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
514 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que
515 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de
516 plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar
517 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
518 Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo
519 con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en
520 mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva
521 y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2025 para
522 culminar sus estudios.

523 **ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-XVII.-** De conformidad con lo establecido en el
524 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General
525 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
526 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
527 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico
528 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
529 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
530 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
531 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que
532 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de
533 plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar
534 sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en Desarrollo
535 Organizacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
536 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la



537 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
538 como máximo el periodo septiembre-diciembre 2025 para culminar
539 sus estudios.

540 **ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-XVIII.**- De conformidad con lo establecido en el
541 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General
542 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
543 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
544 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico
545 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
546 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
547 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
548 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que
549 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de
550 plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar
551 sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en Fiscal. Por
552 lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
553 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
554 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
555 enero-abril 2025 para culminar sus estudios.

556 **ACUERDO G-DCEA2024-O-02-008-XIX.**- De conformidad con lo establecido en el
557 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General
558 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
559 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
560 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico
561 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
562 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
563 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
564 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que
565 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de
566 plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar



567 sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en Fiscal. Por
568 lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
569 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
570 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
571 enero-abril 2025 para culminar sus estudios.

572 **ACUERDO G-DCEA2024-O-02-009.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
573 Administrativas, aprueba por unanimidad, la propuesta referente a
574 que las UDAs del Área Básica Común: Derecho y Comunicación
575 Profesional que se ofertan dentro de los programas educativos de
576 Licenciatura de la División de Ciencias Económico Administrativas,
577 regresen a ser impartidas en modalidad presencial a partir del
578 semestre agosto-diciembre 2024.

579
580 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 24 de abril de 2024.- La Secretaria del Consejo
581 Divisional de Ciencias Económico Administrativas, **Dra. Laura Elena Zárate Negrete.-**
582 Rubrica.

583 LA SUSCRITA, DOCTORA LAURA ELENA ZÁRATE NEGRETE, SECRETARIA ACADÉMICA
584 DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD
585 DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA
586 LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL
587 ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

588 **CERTIFICA**

589 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y corresponde a
590 los **ACUERDOS APROBADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO**
591 **DIVISIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS CELEBRADA EL 24 DE**
592 **ABRIL 2024. DOY FE.**